



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 033-2021-GADMS-PS



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos

DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica

ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA PRIMERA REFORMA PAC 2021

FECHA: 09 de marzo de 2021

Hora: 15:40

Fecha: 09-03-2021

Judy #0356
Por Secretaría de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 027-2021-GADMS-DA-M de fecha 08 de marzo de 2021, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Primera Reforma al PAC; y, al amparo de lo que disponen la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2020; y, Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-022-C de 27 de octubre de 2020, remito al correo judyalban@hotmail.com la Resolución No. 0014-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

José C. Solís
continuar proceso.

[Signature]
2021/03/10



GAD MUNICIPAL D
SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solís

Fecha: 10-03-2021

Hora: 11:15

[Signature]
FIRMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No. 0014-GADMS-2021-A

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBIICA5; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Mauricio Zumba, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2021-028-MZ, de fecha 01 de marzo de 2021, dirigido a la Ing. Edith Sinchiguano Directora Administrativa del GADMS, en el que manifiesta: "Por medio del presente me permito adjuntar el memorando –GADMS-DPT-2021-028-M, suscrito por la Ing. Mayra Cargua, Analista de Planes y proyectos, conjuntamente con la matriz de la Reforma al POA y PAI 2021, para que disponga a quien corresponda realice la Reforma al PAC 2021.";
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 0010-2021 GADMS-ACP, de fecha 08 de marzo de 2021, a la Directora Administrativa, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Primera Reforma al PAC del año 2021;
- Que,** la Ing. Edith Sinchiguano, Directora Administrativa, mediante Memorando No. 027-2021-GADMS-DA-M de fecha 08 de marzo de 2021, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la Primera Reforma al PAC correspondiente al año 2021. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Ab. K Mena elaborar Resolución Administrativa 2021/03/08";
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2021, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 09 días del mes de marzo del año 2021.

Cúmplase.-



Firmado electrónicamente por:
**HUGO ENRIQUE
ARGUELLO
NAVARRO**

Dr. Hugo Argüello Navarro

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS**

kmp



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 10:32

Fecha: 08-03-2021

MEMORANDO Nro. 027-2021-GADMS-DA-M

Judy # 0345
Por Secretaría de Alcaldía

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro – **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA: 08 de marzo de 2021
ASUNTO: Remitiendo Expediente Primera Reforma al PAC 2021

A través del presente remito el expediente íntegro original de la primera reforma al PAC 2021, según consta en la documentación remitida mediante Memorando No. 0010-2021-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edith Sinchiguano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaborado por; AONV
Revisado por; EMSM

Adj. Expediente íntegro original



*Mr. F. Kone
elaborar Resolución
Autorización
2021/03/08*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO N°- 0010-2021 GADMS-ACP

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS.

PARA: Ing. Edith Sinchiguano, DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FECHA: 08 de marzo del 2021

ASUNTO: ENTREGANDO PRIMERA REFORMA PAC 2021



En atención al MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-028-MZ de fecha 01 de marzo del 2021, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Mauricio Zumba Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Primera Reforma al PAC del año 2021, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Primera Reforma PAC 2010 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-028-M
- ✓ Adjunto MEMORANDO No 019-2021-GADMS-SG
- ✓ Adjunto Resolución N. - 001-2021-S Extraordinaria
- ✓ Adjunto Resolución N. - 019-2021-S.O.
- ✓ Adjunto INFORME No 002-2021-GADMS-DF-UP
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-027-MZ
- ✓ Adjunto OFICIO Nro. GADMS-OP-2021-0003-O
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2021-023-MZ
- ✓ Adjunto OFICIO Nro. 09-2021-GADMS-UATH
- ✓ Adjunto OFICIO Nro. 013-GADMS-DDS-2021-D
- ✓ Adjunto INFORME No 001-2021-GADMS-DF-UP
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DOPF-MOCV-MMV-CO-2021-11-M
- ✓ Adjunto reforma POA Y PAI
- ✓ Adjunto Primera Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE
SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

PRIMERA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor, no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública.

ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC ANVEL 9	TIPO COMPRA (Bn, bna, s, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD P ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUANTIA ESTRE 1 (marcar con una S en el cuadro correspondiente)	CUANTIA ESTRE 2 (marcar con una S en el cuadro correspondiente)	CUANTIA ESTRE 3 (marcar con una S en el cuadro correspondiente)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado)	CATAL ELEC (R/C O (si/no))	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (en los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMER O DE OPERA CION DEL YEE	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	140.05.02.07.00.00	938120214	SERVICIO	Publicación de la convocatoria para consumo público de redes y conexión para la selección y designación del registrador de la propiedad con funciones y facultades de registrador mercantil del cantón Sigchos.	1	UNIDAD	714.30	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	
2021	230.073.04.03.00.00	547600414	SERVICIO	Mantenimiento de valvas	1	UNIDAD	600.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	230.073.08.07.00.00	89100021	BIEN	Red up e impresiones de bonas	1	UNIDAD	450.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	230.073.08.11.00.00	38912019813	BIEN	Impresiones de bonas informáticas 1.20X1.100 marco de aluminio	0	UNIDAD	400.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	230.073.08.11.00.00	547600414	BIEN	Mantenimiento de valva turística en tel 2.40X4.1300	0	UNIDAD	500.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	230.073.08.11.00.00	547600414	BIEN	Mantenimiento de las fibras embolsadoras Sigchos	0	UNIDAD	100.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	230.075.01.07.00.02	541210012	OBRA-S	Construcción de cubierta de cancha de cemento de la escuela Sagunmbi, parroquia Lari	1	UNIDAD	2541.63	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	310.073.05.04.00.00	731100012	SERVICIO	Alquiler de KI GPS GNSS MARCA TRIMBLE MODELO R8	1	UNIDAD	1300.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	310.073.08.13.00.00	391140211	BIEN	Bonas 255-70 R16 para vehículo planificación	0	UNIDAD	270.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	310.073.08.13.00.00	391140211	BIEN	Repuesto mantenimiento GPS de presión	1	UNIDAD	2160.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.04.05.00.00	871410011	SERVICIO	MANO DE OBRA mantenimiento preventivo recolector chevrolet FRR (Garantía)	1	UNIDAD	750.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.04.05.00.00	871410011	SERVICIO	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo recolectores	1	UNIDAD	1490.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	813100113	CONSULTORIA	Auditoria ambiental de cumplimiento del relleno sanitario de Sigchos	1	UNIDAD	393.24	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	352900081	BIEN	Guanter de nitrilax azul azul	200	UNIDAD	3.5	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	29310001112	BIEN	Botas de caucho con protección	4	UNIDAD	15.0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292231421	BIEN	Overol de trabajo de gabardina, alpomo	3	UNIDAD	30.3	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292260082	BIEN	Chaleco de tela reflectivo, naranja	3	UNIDAD	32.5	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292210622	BIEN	Traje impermeable	3	UNIDAD	70.4	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	483120021	BIEN	Gafas de protección 257*, mica clara	34	UNIDAD	4.2	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	2922211314	BIEN	Pantalón jean con franjas reflectivas JORNALERO	4	UNIDAD	37.7	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292290082	BIEN	Chaleco tipo safari de gabardina con forro térmico y logotipo bordado del GADMS JORNALEROS	4	UNIDAD	23.0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292500032	BIEN	Bota dieléctrica tipo tejana	4	UNIDAD	91.1	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	292210012	BIEN	Buzo tipo polo mangas largas	4	UNIDAD	34.6	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	398500014	BIEN	Sorra JORNALERO	25	UNIDAD	3.4	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	333900011	BIEN	AGETE SAE (SMAR GARANTIA)	25	GALON (US)	16.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.02.00.00	354302211	BIEN	GRASA PARA CHASIS	70	LIBRA	3.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	354302211	BIEN	GRASA PARA CHASIS	70	LIBRA	3.00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	391140211	BIEN	LLANTAS RECOLECTOR HINO FC POSTERIORES 9.5 R17.5	8	UNIDAD	29.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	391140211	BIEN	LLANTAS RECOLECTOR HINO FC DELANTERAS 9.5 R17.5	2	UNIDAD	29.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	523910015	BIEN	REPUESTOS PARA CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	9060.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	623910015	BIEN	REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOLECTOR CHEVROLET FRR (GARANTIA)	1	UNIDAD	1000.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.63.08.13.00.00	623910015	BIEN	REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOLECTORES	1	UNIDAD	2433.5	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.73.15.15.00.00	015300111	BIEN	Plumas nitrilas azules	0	UNIDAD	0.30	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.73.15.15.00.00	015300181	BIEN	Plumas nitrilas azules	24	UNIDAD	0.30	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.84.01.05.00.00	4299217219	BIEN	CONTENEDORES DE DESECHOS CAPACIDAD 1300 LITROS	25	UNIDAD	1350.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.84.01.05.00.00	483120011	BIEN	Sistema de elevación y volteo de contenedores de carga posterior, capacidad 1300 litros	1	UNIDAD	7000.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	2697000127	BIEN	Casco de seguridad Industrial Clase A, Tipo II	1	UNIDAD	26.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	611650011	BIEN	Barbiqueo de 2 puntos para casco de seguridad	2	UNIDAD	2.2	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	483120011	BIEN	Gas de protección 257*, mica clara	3	UNIDAD	4.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	483120011	BIEN	Mangas	2	UNIDAD	4.0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	352901091	BIEN	Guanter de seguridad de nitrilo 630-450, manga larga	12	UNIDAD	8.5	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	352901091	BIEN	Guanter de nylon pupos 450	12	UNIDAD	3.5	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292221421	BIEN	Overol de trabajo de gabardina, alpomo	2	UNIDAD	20.3	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292220082	BIEN	Chaleco de tela reflectivo, naranja	2	UNIDAD	4.0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292210622	BIEN	Traje impermeable	1	UNIDAD	76.4	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292211314	BIEN	Pantalón jean con franjas reflectivas	1	UNIDAD	37.7	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292260082	BIEN	Chaleco tipo safari de gabardina con forro térmico y logotipo bordado del GDMIS	1	UNIDAD	23.0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292500032	BIEN	Bota dieléctrica tipo tejana	1	UNIDAD	91.1	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	292210012	BIEN	Buzo tipo polo mangas largas	1	UNIDAD	34.6	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	320.0.83.08.02.00.00	398500014	BIEN	Sorra TRABAJADORES	1	UNIDAD	3.4	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	310.0.75.01.04.01.03	542100012	OBRA-S	Construcción de cubierta de cancha de cemento en el cantón Sigchos	1	UNIDAD	325160.92	S	S	S	NO	NO	COTIZACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	310.0.75.01.07.02.11	541210012	OBRA-S	Construcción de cubierta de cancha de cemento de la comunidad Guarumal, parroquia Chugchibán, cantón Sigchos	1	UNIDAD	61819.76	S	S	S	NO	NO	CONTRATACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	390.0.75.01.07.03.02	541210012	OBRA-S	Construcción de cubierta de cancha de cemento múltiple ubicada en la escuela de la comunidad de San Pablo de las fibras, parroquia Palo Quemado, cantón Sigchos.	1	UNIDAD	6250.00	S	S	S	NO	NO	CONTRATACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2021	360.0.75.01.07.03.03	541210012	OBRA-S	Construcción de cubierta de cancha de cemento múltiple ubicada en la escuela de la comunidad de San Pablo de las fibras, parroquia Palo Quemado, cantón Sigchos.	1	UNIDAD	61807.14	S	S	S	NO	NO	CONTRATACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	



Ing. Carlos Solís
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
ELABORADO



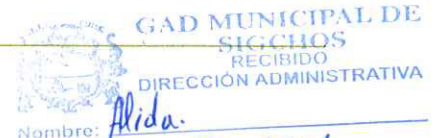
Edith Sinioligiano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
REVISADO



Hugo Enrique Arcecello Mayraño
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**



Nombre: Alida.
Fecha: 02-03-2021
Hora: 09:07

MEMORANDO - GADMS-DPT-2021-028 - MZ

142
SECRETARÍA

DE: Arq. Mauricio Zumba; **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS**
PARA: Ing. Edith Sinchiguano M.; **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS**
FECHA: Sigchos, 01 de marzo del 2021
ASUNTO Reforma al POA y PAI 2021.

Por medio del presente me permito adjuntar el memorando - GADMS-DPT-2021-028-M, suscrito por la Ing. Mayra Cargua, Analista de Planes y proyectos, conjuntamente con la matriz de la Reforma al POA y PAI 2021, para que disponga a quien corresponda realice la Reforma al PAC 2021.

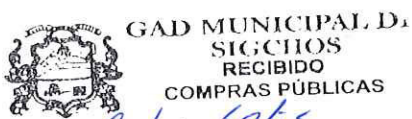
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;


Arq. Mauricio Zumba P.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Frvq/ JMZP



Nombre: Carlos Solís
Fecha: 02-03-2021
Hora: 09:50


FIRMA

ING. CARLOS SOLÍS
PARA CONOCIMIENTO
Y TRÁMITE DE LEG.
02/03/2021





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORANDO – GADMS-DPT-2021-028-M

PARA: Arq. Mauricio Zumba
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

FECHA: Sigchos, 01 de marzo de 2021

ASUNTO: Reforma POA Y PAI 2021

Reciba un cordial y atento saludo.

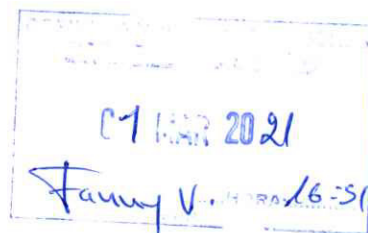
En atención a sumilla inserta en MEMORANDO N°019-2021-GADMS-SG, me permito entregar la matriz de Reforma al POA y PAI 2021, para que una vez revisado por su persona se entregue a la unidad de compras públicas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;


Mayra Cargua
ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Adjunto lo indicado





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

REFORMA POA 2021

PROGRAMA: 140 REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS													
INSUMOS													
OBJETO DEL GASTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE			DESCRIPCIÓN
										I	II	III	
Difusión, información y publicidad	140.0.53.02.07.00.00		Publicación de la convocatoria para concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad con funciones y facultades de registrador mercantil del cantón Sigchos.	1	UNIDAD	714,3	714,3	85,7	800,0	X	X		Nuevo

PROGRAMA: 230 GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO													
INSUMOS													
OBJETO DEL GASTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE			DESCRIPCIÓN
										I	II	III	
MOBILIARIO S (INSTALACIÓN)	230.0.73.04.03.00.00		Mantenimiento de vallas	1	unidad	600,0	600,0	72,0	672,0	X	X		Nuevo
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍAS, INSUMOS, BIENES, MATERIALES S Y	230.0.73.08.07.00.00		Roll up e impresiones de lonas	1	UNIDAD	420,0	420,0	50,4	470,4	X	X		Nuevo
	230.0.73.08.11.00.00		Roll Up informativos	0	UNIDAD	80,0	0,0	0,0	0,0				Reducción

VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	320.0.63.04.05.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento preventivo recolector chevrolet FRR (Garantía)	1	UNIDAD	750,0	750,0	90,0	840,0	X	X	Nuevo
					1499,0	1499,0	179,9	1678,9	X	X	Nuevo
									X	X	Nuevo
					3,5	350,0	42,0	392,0	X	X	Nuevo
					15,0	60,0	7,2	67,2	X	X	Nuevo
					20,3	162,3	19,5	181,8	X	X	Nuevo
					12,5	100,0	12,0	112,0	X	X	Nuevo
					70,4	281,8	33,8	315,6	X	X	Nuevo
					4,2	100,1	12,0	112,1	X	X	Nuevo
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo recolectores	1	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo prendas de protección jornaleros	100	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Guantes de nitretex plus azul	4	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Botas de caucho con protección	8	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Overol de trabajo de gabardina, plomo	8	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Chaleco de tela reflectivo, naranja	4	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Traje impermeable	24	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Gafas de protección Z87+, mica clara	4	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Uniformes jornaleros	4	UNIDAD							
VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	320.0.63.08.02.00.00	MANO DE OBRA mantenimiento correctivo Pantalón jean con franjas reflectivas JORNALERO	4	UNIDAD							

Y SEGURIDAD.		Y COMBUSTIB LES Y LUBRICANT ES		Y REPUESTOS Y ACCESORIO S							
320.0.63.08.02.00.00		Chaleco tipo safari de gabardina con forro térmico y logotipo bordado del GADMS JORNALEROS	4	UNIDAD	23,0	92,0	11,0	103,0	X	X	Nuevo
320.0.63.08.02.00.00		Bota dieléctrica tipo tejana	4	UNIDAD	91,1	364,5	43,7	408,2	X	X	Nuevo
320.0.63.08.02.00.00		Buzo tipo polo mangas largas	4	UNIDAD	14,6	58,6	7,0	65,6	X	X	Nuevo
320.0.63.08.02.00.00		Gorra JORNALERO	4	UNIDAD	3,4	13,6	1,6	15,2	X	X	Nuevo
320.0.63.08.03.00.00		ACEITE SAE 15W/40 (GARANTÍA)	25	GALON	16,0	400,0	48,0	448,0	X	X	Nuevo
320.0.63.08.03.00.00		Grasa para vehículos	70	LIBRAS	3,5	245,0	29,4	274,4	X	X	Nuevo
320.0.63.08.13.00.00		LLANTAS RECOLECTOR HINO FC POSTERIORES 9.5 R17.5	8	UNIDAD	281,0	2248,0	269,8	2517,8	X	X	Nuevo
320.0.63.08.13.00.00		LLANTAS RECOLECTOR HINO FC DELANTERAS 9.6 R17.5	2	UNIDAD	281,0	562,0	67,4	629,4	X	X	Nuevo
320.0.63.08.13.00.00		REPUESTOS PARA CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS	1	UNIDAD	6000,0	6000,0	720,0	6720,0	X	X	Nuevo
320.0.63.08.13.00.00		REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOLECTOR CHEVROLET FRR (GARANTÍA)	1	UNIDAD	1000,0	1000,0	120,0	1120,0	X	X	Nuevo
320.0.63.08.13.00.00		REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOLECTORES	1	UNIDAD	1433,5	1433,5	172,0	1605,5	X	X	Nuevo

	320.0.63.08.13.00.00		Grasa para chasis	0	LIBRAS	3,5	0,0	0,0	0,0	X		Reducción
PLANTAS	320.0.73.15.15.00.00		Plantas mativas aliso	0	UNIDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	X		Reducción
	320.0.73.15.15.00.00		Plantas nativas acacia	24	UNIDAD	0,3	7,1	0,9	8,0	X		Reducción
	320.0.84.01.03.00.00		CONTENEDORES DE DESECHOS CAPACIDAD 1300 LITROS	25	UNIDAD	1150,0	28750,0	3450,0	32200,0	X	X	Nuevo
PARTES Y REPUESTOS	320.0.84.01.11.00.00		Sistema de elevación y volteo de contenedores de carga posterior, capacidad 1300 litros	1	UNIDAD	7000,0	7000,0	840,0	7840,0	X	X	Nuevo

PROGRAMA: 350 ALCANTARILLADO													
INSUMOS													
REQUERIMIENTO DE RECURSOS													
OBJETO DEL GASTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE			DESCRIPCIÓN
										I	II	III	
	350.0.63.08.02.00.00		Prendas de Protección Trabajadores										
	350.0.63.08.02.00.00		Casco de seguridad industrial Clase A, Tipo II	1	UNIDAD	25,0	25,0	3,0	28,0	X	X		Nuevo
	350.0.63.08.02.00.00		Barbiquejo de 2 puntos para casco de seguridad	2	UNIDAD	2,5	5,0	0,6	5,6	X	X		Nuevo
	350.0.63.08.02.00.00		Ga fas de proteccion Z87+, mica clara	4	UNIDAD	4,0	16,0	1,9	17,9	X	X		Nuevo
	350.0.63.08.02.00.00		Monojafa	2	UNIDAD	4,0	8,0	1,0	9,0	X	X		Nuevo
	350.0.63.08.02.00.00		Guantes de seguridad de nitrilo G80-480, manga larga	12	UNIDAD	8,5	101,8	12,2	114,0	X	X		Nuevo

Vestuario, lencería y prendas de protección	350.0.63.08.02.00.00		Guantes de nylon pupos 450	12	UNIDAD	3,5	42,0	5,0	47,0	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Overol de trabajo de gabardina, plomo	2	UNIDAD	20,3	40,6	4,9	45,4	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Chaleco de tela reflectivo, naranja	2	UNIDAD	4,0	8,0	1,0	9,0	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Trale impermeable	1	UNIDAD	70,4	70,4	8,5	78,9	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Uniforme Trabajadores											
	350.0.63.08.02.00.00		Pantalón jean con franjas reflectivas	1	UNIDAD	17,7	17,7	2,1	19,8	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Chaleco tipo safari de gabardina con forro térmico y logotipo	1	UNIDAD	23,0	23,0	2,8	25,8	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Bota dieléctrica tipo tejana	1	UNIDAD	91,1	91,1	10,9	102,1	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Buzo tipo polo mangas largas	1	UNIDAD	14,6	14,6	1,8	16,4	X	X		Nuevo	
	350.0.63.08.02.00.00		Gorra TRABAJADORES	1	UNIDAD	3,4	3,4	0,4	3,8	X	X		Nuevo	

Elaborado por:


Mayra Cargua
ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Revisado por:


Arq. Mauricio Zumba
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



REFORMA PAI 2021
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

N°	Obra/Estudio	Partida Presupuestaria	CRONOGRAMA			Monto Referencial	Descripción
			C1	C2	C3		
1	Readecuaciones del centro gerontológico San Sebastian de la ciudad de Sigchos	230.0.75.01.07.00.08	X	X		\$ 28.399,39	REDUCCIÓN
2	Auditoria ambiental de cumplimiento del relleno sanitario de Sigchos	320.0.63.06.02.00.00		X	X	\$ 440,43	REDUCCIÓN
3	Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple de la escuela Saguambi, parroquia Las Pampas	230.0.75.01.07.00.02	X	X		\$ 2.846,63	NUEVO
4	Construcción de bordillos en el canton Sigchos	360.0.75.01.04.01.03	X	X		\$ 372.019,89	REDUCCIÓN
5	Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple ubicada en la escuela de la comunidad de San Pablo de la Plata, parroquia Palo Quemado, canton Sigchos.	360.0.75.01.07.03.03	X	X		\$ 69.000,00	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
6	Construcción de batería sanitaria en la U.E Juan Salinas, parroquia Palo Quemado	360.0.75.01.07.03.02	X	X		\$ 7.000,00	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
7	Construcción de cubierta y pavimento de la comunidad Guarumal, parroquia Chugchilan, canton Sigchos.	360.0.75.01.07.02.11	X	X		\$ 69.238,13	CAMBIO DE CUATRIMESTRE

Elaborado por:

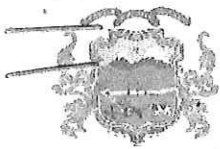

Mayra Cargua

ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Revisado por:


Arq. Mauricio Zumba

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

MEMORÁNDUM No. 019-2021-GADMS-SG

PARA: Arq. Mauricio Zumba, **DIRECTOR DE PLANIFICACION**
Srta. Marlene Andino, **DIRECTORA FINANCIERA**
Ing. Edith Sinchiguano **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

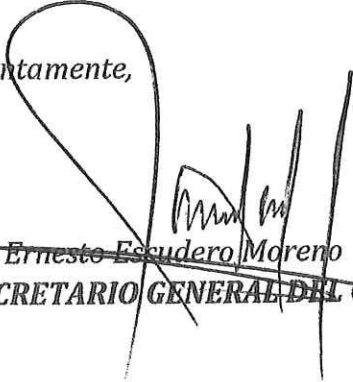
DE: Dr. Ernesto Escudero, **SECRETARIO GENERAL**

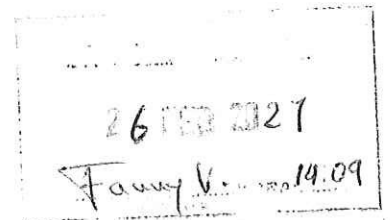
FECHA: 26 de febrero del 2021

ASUNTO: Mediante el presente me permito poner en su conocimiento la Resolución N.- 017-2021 S.O. y 019-2021 S.O. emitidas por el Concejo Municipal de Sigchos en sesiones ordinarias llevada a efecto el 17 y 24 de febrero del 2021; y Resolución N.- 001-2021 S. Extraordinaria, emitida por el Concejo Municipal de Sigchos en sesión ordinaria llevada a efecto el 26 de febrero del 2021, a fin de que se dé estricto cumplimiento

Particular que remito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


~~Dr. Ernesto Escudero Moreno~~
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



Recibido

10:35
01-03-2021
Mayra C.


Mg. Mayra Coronado
01 MARZO 2021
CORONADO RESERVA



RESOLUCION N.- 001-2021-S. Extraordinaria.

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
SIGCHOS**

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión extra ordinaria del Concejo Municipal, para el día viernes 26 de febrero del 2021, a las 08h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar dos puntos del orden del día, entre ellas el **PRIMER PUNTO.** - Conocimiento, Análisis; y, Aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en segunda discusión, de la Primera Reforma al Presupuesto del año 2021, contenida en el Informe N.- 01- 2021-GADMS-DF-UP del 19 de febrero del 2021; y, Informe N.- 002-2021.GADMS-DF-UP de 23 de febrero de 2021 suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera; y Lcda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución Política del Estado dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos y resoluciones, en el ámbito de su competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art 255 del COOTAD Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SIGCHOS**

Que, el Art. 256 Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

RESOLUCION N.- 001-2021

*En la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el miércoles 26 de febrero del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal d), y t) 60, 255, 256, 318; del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCION N.-001-2021-S.O. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS RESUELVE APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021, CONTENIDA EN LOS INFORMES N.- 001-2021-GAMDS-DF-UP DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2021, y INFORME N.- 002-2021-GADMS-DF-UP SUSCRITOS POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA; Y, LCDA. PATRICIA JACOME ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GAMDS.***

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 24 de febrero del 2021.

Sigchos 24 de febrero del 2021

Atentamente.

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL





RESOLUCION N.- 019-2021-S.O.

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
SIGCHOS**

CONSIDERANDO

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro, de conformidad a lo determinado en el Art.- 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 24 de febrero del 2021, a las 08h00, en el Salón de Sesiones de la Entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **SEGUNDO PUNTO.** – Conocimiento, Análisis; y, Aprobación del Concejo Municipal de Sigchos en primera discusión, de la Primera Reforma al Presupuesto del año 2021, contenida en el Informe N.- 01- 2021-GADMS-DF-UP del 19 de febrero del 2021; y, Informe N.- 002-2021.GADMS-DF-UP de 23 de febrero de 2021 suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera; y Lcda. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*

Que, el Art.- 226 de la Constitución Política del Estado dispone: Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos y resoluciones, en el ámbito de su competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el 60 del COOTAD señala: "Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa. - Le corresponde al Alcalde o a la Alcaldesa; c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa".

Que, el Art 255 del COOTAD Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.



Que, el Art. 256 Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Art.- 318 del COOTAD señala Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionaran ordinariamente cada ocho días.....

RESOLUCION N.- 019-2021

*En la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sigchos efectuada el miércoles 24 de febrero del 2021, los miembros del Concejo Municipal, en relación al segundo punto del orden del día. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal d), y t) 60, 255, 256, 318; del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la **RESOLUCION N.-019-2021-S.O. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS RESUELVE APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021, CONTENIDA EN LOS INFORMES N.- 001-2021-GAMDS-DF-UP DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2021, y INFORME N.- 002-2021-GADMS-DF-UP SUSCRITOS POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA; Y, LCDA. PATRICIA JACOME ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL GAMDS.***

Esta Resolución fue Aprobada en la sesión ordinaria del 24 de febrero del 2021.

Sigchos 24 de febrero del 2021

Atentamente.


Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

BIENESTAR MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 002-2021 - GADMS-DF-UP

Sigchos, 23 de febrero del 2021

Señor

Dr. Hugo Argüello

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Presente.-

En atención a sumilla en memorando-GADMS-DPT-2021-023-MZ suscrito por el Arq. Mauricio Zumba p. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, se realiza el alcance al informe No. 001-2021 - GADMS-DF-UP y la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle:

En el programa 360.0 denominado Obras Públicas:

De la partida presupuestaria 360.0.75.01.04.01.03 denominada Construcción de bordillos en el Cantón Sigchos se pasa el valor de USD 2.846,63 a la partida 230.0.75.01.07.00.02 denominada Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple de la Escuela Saguambi del programa 230 denominado Gestión de Desarrollo Humano.

Se propone la reforma presupuestaria de Traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Revisado por:

Srta. Mallene Andino
Directora Financiera

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 14:23

Fecha: 23-02-2021

Judy #0287

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2021

PARTIDA NO	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	AREA DE SERVICIOS GENERALES								
	110.0 ADMINISTRACION GENERAL								
110.0.51.05.10.00.00	Servicios Personales por Contrato (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	7.152.00							3.174.81
	120.0 ADMINISTRACION FINANCIERA								
120.0.58.01.01.00.00	GOBIERNO CENTRAL (APORTE 5 X MIL) (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	21.575.00							21.575.00
120.0.58.04.08.00.00	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales (APORTE 5 X MIL) (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0.00							0.00
	140.0 REGISTRO DE DATOS PUBLICOS								
140.0.53.02.07.00.00	Difusión, Información y Publicidad (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0.00							800.00
	180.0 JUNTA PROTECTORA DE DERECHOS								
180.0.58.01.02.00.01	Al Consejo de Protección de Derechos (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	30.000.00							30.000.00
180.0.58.01.05.00.00	Al Consejo de Protección de Derechos (FTE. FINAN. 18.06.01.01)	0.00							0.00
	280.0 GESTION DE DESARROLLO HUMANO								
280.0.73.04.03.00.00	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	0.00							672.00
280.0.73.08.07.00.00	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	0.00							470.40
280.0.73.08.11.00.00	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SENALIZACION VAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	5.975.20							1.142.40
280.0.75.01.07.00.08	READECUACIONES DEL CENTRO GERONTOLOGICO SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	66.439.39							40.040.00
	320.0 AREA DE SERVICIOS COMUNALES								
	320.0 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS								
320.0.63.04.05.00.00	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION) (FTE. FINAN. 14.02.99.01-13.01.16)	7.336.00							2.518.88
320.0.63.06.02.00.00	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	16.000.00							15.559.57
320.0.63.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 14.02.99.01-13.01.16)	2.793.83							1.852.09
320.0.63.08.03.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (FTE. FINAN. 14.02.99.01-13.01.16)	13.764.80							722.40
320.0.63.08.13.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FTE. FINAN. 14.02.99.01-13.01.16)	14.023.52							12.592.69
320.0.67.01.02.00.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	0.00							2.400.00
320.0.73.15.15.00.00	PLANTAS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	8.120.00							32.200.00
320.0.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS	0.00							7.840.00
320.0.84.01.11.00.00	PARTES Y REPUESTOS	0.00							0.00
	350.0 ALCANTARILLADO								
350.0.63.08.02.00.00	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION (FTE. FINAN. 13.01.20-14.03.03)	0.00							522.72
	TOTAL	195,169.74	0.00	0.00	0.00	0.00	114,166.18	114,166.18	195,169.74

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
 Lic. Patricia Jácome

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA
 Stela Mariela Andino

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2021

Alcace.

PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASOS	
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
	EGRESOS							
	AREA DE SERVICIOS SOCIALES							
230.0	GESTION DE DESARROLLO HUMANO							
230.0.75.01.07.00.02	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA ESCUELA SAGUAMBI, PARROQUIA LAS PAMPAS (FTE.FINAN 37.01.01.01)	0.00					2,846.63	2,846.63
	AREA DE SERVICIOS COMUNALES							
360.0	OBRAS PUBLICAS							
360.0.75.01.04.01.03	CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN EL CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	374,866.52					2,846.63	372,019.89
	TOTAL	374,866.52	0.00	0.00	0.00	0.00	2,846.63	374,866.52

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
 Patricia Jácome

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA
 Sra. Mariens Andino



Hora: 11:27

Fecha: 01-03-2021

MEMORANDO - GADMS-DPT-2021-027-MZ

Judy #0310

DE: Arq. Mauricio Zumba; DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS
PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro - ALCALDE DEL CANTÓN
FECHA: Sigchos, 01 de marzo del 2021
ASUNTO SOLICITUD DE REFORMA AL PAC 2021

Por medio del presente me permito solicitar AUTORICE y disponga a quien corresponda los cambios de cuatrimestre de las siguientes obras:

- Construcción de Batería Sanitaria en la U.E. JUAN SALINAS, Parroquia Palo Quemado, Cantón Sigchos" del tercer cuatrimestre es necesario que se cambie al primero.
• Construcción de Cubierta y Pavimento de la Comunidad Guarumal, Parroquia Chugchilán, Cantón Sigchos, del segundo cuatrimestre es necesario que se cambie al primero.

Pedido que lo realizo tomando en cuenta que al momento ya se encuentra en trámite los documentos habilitantes para la ejecución de las mencionadas obras.

Tomando en consideración el requerimiento emitido mediante memorando - GADMS-DPT-2021-058-APT, por el Ing. Henry Guajala, Analista de Planificación, OT Y GIS, es necesario se cambie de cuatrimestre el "Alquiler de Kit GPS GNSS MARCA TRIMBLE MODELO R8", del primer cuatrimestre al tercero.

Así también SOLICITO, de conformidad al memorando GADMS-DPT-2021-057-APT, suscrito por Ing. Henry Guajala, Analista de Planificación, OT Y GIS, se considere el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la partida presupuestaria 310.0.73.08.13.00.00 considerada "llantas 255-70-R16 para el vehículo de Planificación" sean destinados dentro de la misma partida presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL GPS DE PRECISIÓN L1".

Documentos Adjuntos:

- Memorando - GADMS-DPT-2021-058-APT
• Memorando GADMS-DPT-2021-057-APT

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

Arq. Mauricio Zumba P.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Frvq/ JMZP



Ing. M. Covya
Proceda con lo solicitado

Mauricio P.
01-03-2021
Recibido

[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es

Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

Oficio Nro. GADMS-OP-2021-0003-O

Sigchos, 22 de febrero de 2021

Asunto: Solicitando reforma al PAC

Señor Doctor
Hugo Enrique Argüello Navarro
Alcalde del Cantón
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Por medio del presente solicito de la manera más comedida se considere la siguiente reforma al PAC.

Ver Documento anexo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alvaro Santiago Toapanta Molina
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

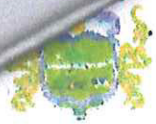
- oficio_09_reforma_cubierta_san_pablo-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Jaime Mauricio Zumba Perez
Director de Planificación Territorial



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO SANTIAGO
TOAPANTA MOLINA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 11:28
Fecha: 23-02-2021
Judy # 0284

MEMORANDO - GADMS-DPT-2021-023-MZ

DE: Arq. Mauricio Zumba; DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS
PARA: Srta. Marlene Andino; DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMS
FECHA: Sigchos, 23 de febrero del 2021
ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PRESUPUESTO.

En cumplimiento de las competencias exclusivas de los GAD'S Municipales establecidas en el Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador y al Art. 55 literal g) del COOTAD, y como referencia al Memorando Nro. GADMS-PT-2021-0512-M con la finalidad de proceder a la liquidación de los trabajos correspondientes para el pago de la obra. "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA ESCUELA SAGUAMBI, PARROQUIA LAS PAMPAS" del cantón Sigchos, para el efecto se requiere realizar una reforma al presupuesto municipal 2021, según se detalla:

SE TRASPASÓ DE LA PARTIDA N°.	DENOMINACION	VALOR
360.0.75.01.04.01.03	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN EL CANTÓN SIGCHOS. (ARRASTRE)	\$ 2.846,63

POR LA:	VALOR
LIQUIDACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA ESCUELA DE SAGUAMBI.	\$ 2.846.63

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

[Handwritten Signature]

Arq. Mauricio Zumba P.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Frvq/JMZP



Presupuesto realizado al honor del informe y la motivación de los presupuestos reformados.
Dr. Financiera y
moeder

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS



*Dr. Francisco
proceder.
[Firma]*

Oficio No. 09-2021-GADMS-UATH
Sigchos, 18 de febrero de 2021



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 13:50

Fecha: 18-02-2021

Judy #0269
Por Secretaría de Alcaldía

Doctor
Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.

De mi consideración:

El Art. 18 de la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2019 manifiesta: *Publicación de la Convocatoria.- La convocatoria será realizada por la Unidad de Administración de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado y será publicada, previa aprobación de la máxima autoridad, al siguiente día hábil de haber sido cargada la planificación en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. La publicación se realizará a través de los siguientes medios de difusión:*

- a. *En un diario de amplia circulación nacional de manera obligatoria; y, en caso de existir, en un diario de circulación local;*

Con el antecedente expuesto y con la finalidad de asignar los recursos necesarios para la publicación de la convocatoria para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SIGCHOS**, solicitamos se sirva autorizar la reforma presupuestaria a través de *traspaso de crédito* conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD, en virtud de que se contaba con el recurso necesario para dicha publicación en el ejercicio fiscal 2020, y que por motivos de la conformación de la veeduría ciudadana no se logró llevar a cabo dicho proceso.

Fuente de financiamiento: se financiará de la siguiente partida presupuestaria:

- ↓ **110.051.05.10.00.00 denominada Servicios personales por contrato, por un valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 800,00/100);** ✓

En la planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Sigchos para el ejercicio fiscal 2020, se encontraba la desvinculación de cinco (5) servidores públicos que venían laborando en calidad de Guardianes/ Guardias de Seguridad; por disposición de la Máxima Autoridad con fecha 21 de diciembre de 2021 se resolvió la reubicación a puestos de jornaleros en el Gad Municipal; razón por la cual no se planificó la adquisición de uniformes y prendas de protección para:

DETALLE	PROGRAMA	VALOR
Uniformes	320	676.00 ✓
Prendas de protección	320	1176.09 ✓
Uniforme	350	169.00 ✓
Prendas de protección	350	353.72 ✓


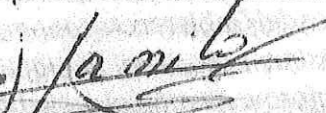
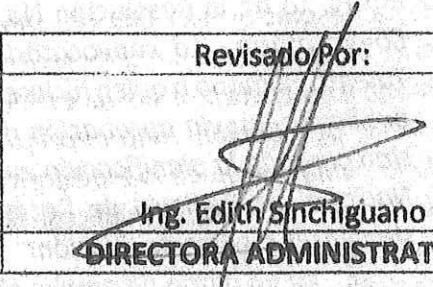

*Presupuesto incluido en la
motus presupuestaria
18-02-2021*

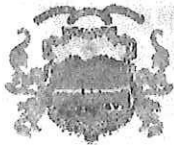
Fuente de financiamiento: se financiará de la siguiente partida presupuestaria:

↓ **110.0.51.05.10.00.00 denominada Servicios personales por contrato, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 2374,81/100);**

Particular que solicitamos para los fines pertinentes

Atentamente;

	<p>Elaborado Por:</p>  <p>Danilo Navarro Gómez ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2</p>	<p>Revisado Por:</p>  <p>Ing. Edith Sinchiguano DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p> 
---	--	--



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

OFICIO N° 013-GADMS-DDS-2021-D
Sigchos, 2 de febrero de 2021

Doctor Mg.
Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente. -



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 9:50

Fecha: 02-02-2021

Judy #0187

De mi consideración

En referencia al Memorando GADMS-DOPF-MOCV-MMV-CO-2021-11-M de fecha 01 de febrero de 2020, me permito solicitar autorice la reforma presupuestaria a través de trasposos de crédito con la finalidad de disponer de recursos económicos para el mantenimiento, reparación y repuestos de los vehículos de propiedad municipal que se encuentran en el programa 320 Gestión de Residuos Sólidos, de igual forma disponer recursos para cancelar los valores por concepto de servicios administrativos por aprobación del informe de la segunda auditoría de relleno sanitario de Sigchos en favor del MAAE, así como también poder realizar la adquisición de bienes y servicios del programa 230, según se detalla:

PRESUPUESTO ACTUAL DISMINUCIÓN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR
320.0.63.06.02.00.00	Auditoria ambiental de cumplimiento del relleno sanitario de Sigchos	\$15.559,57 USD
320.0.73.15.15.00.00	Plantas	\$2.400,00
230.0.73.08.11.00.00	Insumos, materiales y suministros para la construcción	\$1.142,40
320.0.63.08.13.00.00	Repuestos y accesorios	\$274,40

Presupuesto incluir en la matriz presupuestaria repuestos - 12-02-2021

REFORMA AUMENTO:

DENOMINACIÓN	VALOR
Repuestos accesorios	\$12.592,69 USD
Mantenimiento de vehículos	\$2.518,88 USD
Combustibles y lubricantes	\$448,00 USD

Antonio Dr. Argüello

[Firma]

21/02/21



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Servicios administrativos MAAE	\$2.400,00 USD
Roll up e impresiones de lonas	\$470,40 USD
Adquisición de grasa para vehículos	\$274,40 USD
Mantenimiento de vallas	\$672,00 USD

Por la gentil atención al presente, me suscribo de usted

Atentamente,

Fernando Karolys Merizalde

Ing. Fernando Karolys Merizalde
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

INFORME No. 001-2021 - GADMS-DF-UP

Sigchos, 19 de febrero del 2021

Señor

Dr. Hugo Argüello

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Presente.-

En atención a sumillas, en oficios No. 09-2021-GADMS-UATH suscrito por Danilo Navarro Gómez ANALISTA DE TALENTO HUMANO2 y por la Ing. Edith Sinchiguano DIRECTORA ADMINISTRATIVA; N° 013-GADMS-DDS-2021-D; N° 014-GADMS-DDS-2021-D suscritos por el Ing. Fernando Karolys Merizalde DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de trasposos de crédito según el siguiente detalle:

En el programa 110.0 denominado Administración General:

De la partida presupuestaria 110.0.51.05.10.00.00 denominada Servicios Personales por Contrato se pasa el valor de USD 800,00 a la partida 140.0.53.02.07.00.00 denominada Difusión, Información y Publicidad en el programa 140 denominado Registro de Datos Públicos.

En el programa 230.0 denominado Gestión de Desarrollo Humano:

De la partida presupuestaria 230.0.75.01.07.00.08 denominada Readecuaciones del centro Gerontológico San Sebastián de la ciudad de Sigchos, se pasa el valor de USD 40.040,00, para las partidas presupuestarias: 320.0.84.01.03.00.00 denominada Mobiliarios el valor de USD 32.200,00 y para la 320.0.84.01.11.00.00 denominada Partes y Repuestos el valor de USD 7.840,00.

De la partida presupuestaria 230.0.63.06.02.00.00 denominada Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Relleno Sanitario de Sigchos se pasa el valor de USD 15.559,57 para las partidas presupuestarias: 320.0.63.04.05.00.00 denominada Vehículos (Mantenimiento y Reparación) el valor de USD 2.518,88, para la 320.0.63.08.03.00.00 denominada Combustibles y Lubricantes el valor de USD 448,00, para la 320.0.63.08.13.00.00 denominada Repuestos y Accesorios el valor de USD 12.592,69.

Se propone la reforma presupuestaria de Traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 9:11

Fecha: 22-02-2021

Judy # 0277



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Revisado por:

Srta. Marlene Andino
Directora Financiera

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

Elaborado por:

Lic. Patricia Jácome
Analista de Presupuesto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2021

PARTIDA NO	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		TOTAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	AREA DE SERVICIOS GENERALES								
	EGRESOS								
	110.0 ADMINISTRACION GENERAL								
110.0.51.05.10.00.00	Servicios Personales por Contrato (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	7.152.00						300.00	6.352.00
	140.0 REGISTRO DE DATOS PUBLICOS								
140.0.53.02.07.00.00	Difusor, Información y Publicidad (FTE.FINAN. 18.06.01.01)	0.00					800.00		800.00
	AREA DE SERVICIOS SOCIALES								
	230.0 GESTION DE DESARROLLO HUMANO								
230.0.75.01.07.00.00	READECUACIONES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	68.439.39						40.040.00	28.399.39
	AREA DE SERVICIOS COMUNALES								
	320.0 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS								
320.0.63.04.05.00.00	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION) (FTE.FINAN. 14.02.99.01-13.01.15)	7.396.00					2.513.88		9.354.88
320.0.63.06.02.00.00	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DE SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	16.000.00						15.559.57	440.43
320.0.63.08.03.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (FTE.FINAN. 14.02.99.01-13.01.15)	13.754.80					448.00		14.212.80
320.0.63.08.13.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FTE.FINAN. 14.02.99.01-13.01.15)	14.023.52					12.592.99		26.616.21
320.0.94.01.03.00.00	IMOBILIARIOS	0.00					32.200.00		32.200.00
320.0.94.01.11.00.00	PARTES Y REPUESTOS	0.00					7.840.00		7.840.00
	TOTAL	126,715.71	0.00	0.00	0.00	0.00	56,399.57	56,399.57	126,715.71

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
Lic. Patricia Usame

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA
Srta. Maylene Andino



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

OFICIO N° 014-GADMS-DDS-2021-D
Sigchos, 2 de febrero de 2021



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECORRIDO

Hora: 14:33

Fecha: 02-02-2021

Judy # 0190

Doctor Mg.
Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente. -

De mi consideración

En cumplimiento de las competencias exclusivas de los GAD'S Municipales establecidas en el Art. 264 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador y al Art. 55 literal d) del COOTAD, con la finalidad de fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Sigchos se requiere implementar el sistema de elevación y volteo de contenedores de carga posterior con capacidad de 1300 litros para el recolector marca HINO FC y la adquisición de contenedores de desechos de 1300 litros que, para el efecto se requiere realizar una reforma al presupuesto municipal 2021, según se detalla:

PRESUPUESTO ACTUAL:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR
230.0.75.01.07.00.08	Readecuaciones del centro gerontológico San Sebastián de la ciudad de Sigchos	\$61.106,60 USD

REFORMA:

DENOMINACIÓN	VALOR
Sistema de elevación y volteo de contenedores de carga posterior, capacidad 1300 litros	\$7.840,00 USD
Contenedores de desechos capacidad 1300 litros	\$32.200,00 USD

Presupuesto incluido en la modificación de reforma presupuestal 12-02-2021

Por la gentil atención al presente, me suscribo de usted

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JAIME FERNANDO
KAROLYS
MERIZALDE

Ing. Fernando Karolys Merizalde
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

*Atención
Dir. Finanzas
2021-02-02*

SIGCHOS

MEMORANDO-GADMS-DOPE-MOCV-MMV-CO-2021-11-M



GAD MUNICIPAL DE
SIGCHOS
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DE: SR. MARCO GRANJA TECNICO DE MANTENIMIENTO
PARA: ING. FERNANDO KAROLYS DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2021
ASUNTO: INFORME

Nombre: F. Karolys
Fecha: 2021-02-09
Hora: 16:00
FIRMA: [Signature]

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que el vehículo Chevrolet FRR luego del proceso de subasta inversa electrónica, fue entregado el día 20 de noviembre del año 2020, razón por la cual no se había planificado los gastos a realizar en el periodo fiscal del año 2021, mismos que se suben al POA en el mes de octubre de cada año. Por lo que informo para que se solicite dentro de una reforma presupuestaria los gastos que se deberán realizar en el vehículo Chevrolet FRR que ya es propiedad del GAD Municipal de Sigchos y que por razones de garantía técnica los mantenimientos se deben realizar en los talleres autorizados por la casa comercial que realizo la venta del vehículo y no perder la garantía emitida por la misma. Como también debo informar que se ha revisado el historial de consumo de neumáticos utilizados en el vehículo recolector HINO FC en el año anterior por lo que solicito se tome en cuenta para realizar la adquisición de los neumáticos los mismos que señalo en el cuadro de requerimiento para su adquisición y evitar la paralización de este recolector por falta de neumáticos. Indicar también que no se ha considerado recursos para repuestos de mantenimiento correctivo de todos los vehículos de su programa por lo que pongo también a su consideración se solicite los mismos como indico en el cuadro de requerimiento.

REQUERIMIENTO

AÑO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL	IVA 12%	TOTAL + IVA
2021	LLANTAS RECOLECTOR HINO FC POSTERIORES 9.5 R17.5	8	281,00	2248,00	269,76	2517,76
2021	LLANTAS RECOLECTOR HINO FC DELANTERAS 9.6 R-17.5	2	281,00	562,00	67,44	629,44
2021	REPUESTOS PARA CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	6000,00	6000,00	720	6720
2021	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOLECTOR CHEVROLET FRR (GARANTIA)	1	750,00	750,00	90	840
2021	REPUESTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOLECTOR CHEVROLET FRR (GARANTIA)	1	1000,00	1000,00	120	1120
2021	Aceite SAE15 W 40 (GARANTIA)	25	16,00	400,00	48	448
2021	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOLECTORES	1	1499,00	1499,00	179,88	1678,88
2021	REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO RECOLECTORES	1	1433,47	1433,47	172,0164	1605,486
	TOTAL					15559,57

Por la gentil atención que se digne dar al presente anticipo mis agradecimientos:

ATENTAMENTE,

[Signature]

SR. MARCO GRANJA
TECNICO DE MANTENIMIENTO
MRRM.

SIGCHOS

Oficio No: 09-2021-GADMS-UATH
Sigchos, 18 de febrero de 2021

Doctor
Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS
Presente.

RECIBIDO
13 50
Fecha: 18-02-2021
Judy # 0269

De mi consideración:

El Art. 18 de la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2019 manifiesta: *Publicación de la Convocatoria.- La convocatoria será realizada por la Unidad de Administración de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado y será publicada, previa aprobación de la máxima autoridad, al siguiente día hábil de haber sido cargada la planificación en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. La publicación se realizará a través de los siguientes medios de difusión:*

- a. *En un diario de amplia circulación nacional de manera obligatoria; y, en caso de existir, en un diario de circulación local;*

Con el antecedente expuesto y con la finalidad de asignar los recursos necesarios para la publicación de la convocatoria para el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SIGCHOS**, solicitamos se sirva autorizar la reforma presupuestaria a través de *traspaso de crédito* conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD, en virtud de que se contaba con el recurso necesario para dicha publicación en el ejercicio fiscal 2020, y que por motivos de la conformación de la veeduría ciudadana no se logró llevar a cabo dicho proceso.

Fuente de financiamiento: se financiará de la siguiente partida presupuestaria:

- ↓ **110.0.51.05.10.00.00 denominada Servicios personales por contrato, por un valor de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 800,00/100);**

Particular que solicitamos para los fines pertinentes

Atentamente;



Elaborado Por:	Revisado Por:
<i>[Signature]</i> Danilo Navarro Gómez ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	<i>[Signature]</i> Ing. Edith Sanchiguano DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*Presupuesto incluido en la
misma línea por un mes.
por presupuesto con
13-02-2021
Dr. F. F. F. F.
M. C. C. C.*

Quito, 18 febrero de 2021

Señores
MUNICIPIO DE SIGCHOS
Presente.-

Al respecto de la solicitud para realizar una publicación en nuestra Edición Digital Nacional PDF Interactivo y WEB, le comunicamos lo siguiente:

1. El anuncio se publica en nuestra edición nacional/sección NACIONAL La Edición Digital se distribuye -de Lunes a Viernes- en todas las plataformas, que incluyen:
 - **WEB:** En www.lahora.com.ec, en la sección superior al logotipo de LA HORA, ingrese a **EDICIÓN DEL DÍA**.
 - **WhatsApp:** Al incluirse en las Ediciones Digitales PDF Interactivo, su anuncio se difundirá en todas las listas de distribución del PDF Nacional.

Características de la tarifa solicitada:

Página Web	: www.lahora.com.ec
Edición	: Periódico Digital
Ubicación	: NACIONAL
Valor total	: \$ 716.80 (Valor incluye IVA)
Tamaño	: 10.1cmx20cmalto de pág. f/c

EL PAGO SE RECEPTARA BAJO LOS SIGUIENTES DETALLES BANCARIOS

BENEFICIARIO: QUIPUSMEDIA QUIPUSES. A.S.
RUC: 1793086268001
BANCO: PICHINCHA
CUENTA: CORRIENTE
NUMERO: 2100231362

Estaré atenta a cualquier inquietud o consulta.

Atentamente;

Dayana Albuja Puga
PUBLICIDAD NACIONAL
0986291272